



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

PARROQUIA GUAYAS – EL EMPALME

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS

RESOLUCIÓN N° GADPRG-001-2020

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el catálogo electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios no normalizados. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios.

Que, en el expediente consta la certificación presupuestaria de acuerdo a lo establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento, para realizar esta contratación y una vez verificada que estudios **CONTRATACION: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUAYAS**. No se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 36 del Reglamento, disponen que la Contratación bienes y servicios normalizados cuyo Presupuesto Referencial supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se lo hará por medio del procedimiento especial de Consultoría - Contratación directa.

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

PARROQUIA GUAYAS – EL EMPALME

Que, el artículo 28 de la Ley, establece que cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios, los cuales serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos para la **CONTRATACION: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUAYAS.**

Art. 2.- Contratar **LA: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUAYAS**, por medio del portal Electrónico www.compraspublicas.gov.ec. De acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Invitar a la Ing. **ESILDA NOEMI ALAVA CARREÑO**, para que presente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Pliegos respectivos para la Contratación de: **CONTRATACION: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUAYAS**, los mismos que para su pago se deberá legalizar con: Contrato, Informe y la Factura correspondiente.

Dada en la Parroquia Rural Guayas, El Empalme, Provincia del Guayas, a los 25 días del mes de enero del 2020, el

Atentamente,

Sr. Jorge Miclos Carrera
Presidente Gad Parroquial Guayas

